



Bruselas, 21 de febrero de 2019
(OR. en)

6565/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0384(NLE)**

**SERVICES 16
WTO 58**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 14018/1/18 REV 1 + 14018/18 ADD 1-17

Asunto: Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de los Acuerdos correspondientes con arreglo al artículo XXI del AGCS con Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, el Territorio aduanero diferenciado de Kinmen, Matsu, Penghu y Taiwán (Taiwán chino), Colombia, Cuba, Ecuador, Hong Kong (China), India, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Filipinas, Suiza y los Estados Unidos, sobre los ajustes compensatorios necesarios que resultan de la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Austria, la República de Polonia, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea

- Adopción

1. El 13 de noviembre de 2018, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo de referencia relativa a la celebración de los Acuerdos correspondientes con arreglo al artículo XXI del AGCS¹.

¹ Documento 14018/1/18 REV 1 + 14018/18 ADD 1-17

2. El 17 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v) del TFUE, el Consejo transmitió el proyecto de Decisión del Consejo de referencia, revisado por los juristas-lingüistas, que figura en el documento 14020/18 + COR 1 (hu), así como el texto de los diecisiete acuerdos que figura en los documentos 14020/18 ADD 1-17 + ADD 1 COR 1 (pl); ADD 1 COR 2 (ro); ADD 2 COR 1 (pl); ADD 2 COR 2 (ro); ADD 3 COR 1 (pl); ADD 9 COR 1 (pl); ADD 9 COR 2 (ro); ADD 9 REV 1 (pl); ADD 10 COR 1 (ro); ADD 11 COR 1 (ro); ADD 12 COR 1 (ro); ADD 14 COR 1 (ro); ADD 15 COR 1 (ro), al Parlamento Europeo para su aprobación.
3. El Parlamento Europeo dio su aprobación a la celebración de los diecisiete acuerdos el 13 de febrero de 2019.
4. El proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, así como el conjunto de los diecisiete acuerdos, fueron refrendados posteriormente por el Comité de Política Comercial (Servicios e Inversiones) el 20 de febrero de 2019.
5. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de los Acuerdos correspondientes con arreglo al artículo XXI del AGCS con Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, el Territorio aduanero diferenciado de Kinmen, Matsu, Penghu y Taiwán (Taiwán chino), Colombia, Cuba, Ecuador, Hong Kong (China), India, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Filipinas, Suiza y los Estados Unidos, sobre los ajustes compensatorios necesarios que resultan de la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Austria, la República de Polonia, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea, que figura, tras su revisión por los juristas-lingüistas, en el documento 14020/18 + COR 1 (hu), así como el texto de los diecisiete acuerdos que figura en los documentos 14020/18 ADD 1-17 + ADD 1 COR 1 (pl); ADD 1 COR 2 (ro); ADD 2 COR 1 (pl); ADD 2 COR 2 (ro); ADD 3 COR 1 (pl); ADD 9 COR 1 (pl); ADD 9 COR 2 (ro); ADD 9 REV 1 (pl); ADD 10 COR 1 (ro); ADD 11 COR 1 (ro); ADD 12 COR 1 (ro); ADD 14 COR 1 (ro); ADD 15 COR 1 (ro).